ESPY
EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CPS No. 003-2020

CONTRATANTE:	**EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A ESP.**
CONTRATISTA:	**FERNANDO VELASCO CAMPO C.C. NO. 1.118.301.504 DE YUMBO**
OBJETO:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO FONTANERO DE ACUEDUCTO DEL BARRIO LA TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.**
VALOR:	**$ 10.500.000**
TÉRMINO DE EJECUCIÓN:	**hasta el 30 de Junio de 2020.**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 06 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2020.

El suscrito Gerente de la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO SA ESP, **JAIRO ALBERTO GONZALEZ OSPINA** , mayor de edad, Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.282.964 de Sevilla (V.), nombrado mediante Decreto No. 238 del 09 de Noviembre de 2016 y posesionada mediante acta No. 063 del 15 de noviembre de 2016 , obrando en nombre y Representación Legal de la empresa **CONTRATANTE**, celebra el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES** con **FERNANDO VELASCO CAMPO C.C. NO. 1.118.301.504 DE YUMBO** , quien en adelante se denominara el (a) **CONTRATISTA** que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO FONTANERO DE ACUEDUCTO DEL BARRIO LA TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE YUMBO. SEGUNDA. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:** Corresponde al CONTRATISTA para el debido cumplimiento del objeto, desarrollarlo conforme a la misión y objetivos institucionales de la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO S.A ESP, y ejecutar las siguientes:

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES CONTRATADAS	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS DE CADA PERIODO	PERIODICIDAD	INDICADOR
1	Identificar y reportar las perdidas físicas de volumen de agua de la empresa, a través de los resultados obtenidos del censo técnico de usuarios.	No. de perdidas físicas de agua de la empresa detectados en los recorridos y visitas de inspección	Diarias	Número de perdidas identificadas y reportadas
2	Realizar recorridos de inspección y verificación del estado de la bocatoma, redes, control de fugas y reparación de daños en las redes de acueducto atendido por la ESPY SA ESP.	No. de visitas o recorridos para la verificación de las condiciones de prestación del servicio, control de fugas y control de	Diarias	Número de visitas realizadas

		daños en las redes de acueducto.		
3	Apoyar las Mediciones de las cantidades de obra, calidad de los materiales y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de construcción de las obras de infraestructura de acueducto y alcantarillado contratadas por la ESPY S.A. ESP.	Apoyar las mediciones de cantidad de obra y supervisar la calidad de los materiales y mano de obra utilizada en la ejecución de estas obras.	Diarias	Número de visitas a las obras
4	Reportar los datos requeridos para la depuración y actualización de la base de datos del censo y las redes de acueducto y alcantarillado.	No. de visitas para la verificación y actualización de las características de las redes de acueducto y alcantarillado	Diarios	Número de visitas
5	Generar en forma permanente reporte de conexiones fraudulentas, o robos y reportarlas al coordinador del sistema de acueducto	No. de visitas y reportes de conexiones fraudulentas o no autorizadas.	Diarias	Número de visitas realizadas , No de reportes generados
6	Llevar a cabo la programación, revisión y corte definitivo de todas las conexiones ilícitas que se encuentren en la red.	No. de cortes definitivos de todas las conexiones ilícitas que se encuentren en la red.	Diarias	Número de visitas realizadas, No de visitas programadas
7	Apoyar la Operación y manipulación de la infraestructura del sistema de acueducto para la prestación del servicio durante los distintos turnos de prestación del servicio.	No. de operaciones y labores de apoyo en la operación del sistema de acueducto	Diarias	Número de visitas realizadas, No de visitas programadas
8	Llevar a cabo las visitas de atención para revisión, reparación, o conexiones a los usuarios nuevos del sistema de acueducto y alcantarillado.	No. de visitas de revisión, reparación, reposición o conexiones a los usuarios nuevos o existentes del sistema de acueducto y alcantarillado.	Diario	Número de visitas realizadas
9	Llevar a cabo la revisión, instalación, retiro, reinstalación de medidores y o accesorios del sistema de micro medición.	No. de medidores revisados, instalados, retirados y repuestos	Diario	Número de visitas realizadas

10	Llevar a cabo la medición de presiones en la red de distribución en los diferentes sectores que componen el sistema.	No. de mediciones de presión realizados en las redes de distribución.	Semanal	Número de mediciones realizadas
11	Adelantar de manera oportuna las revisiones a predios cuyos habitantes han presentado reclamaciones ante la empresa para realizar ajustes con verificación, utilizando para ello los instrumentos y equipos necesarios., llevar a cabo las visitas de revisión, reparación a las diferentes quejas del servicio de acueducto y alcantarillado.	No. de vistas de inspección, revisión y/o reparación a las peticiones, quejas y reclamos de los usuarios del acueducto y alcantarillado.	Diario	Número de visitas realizadas, No de reparaciones realizadas
12	Realizar visitas de inspección y de ser necesario realizar reparaciones en el sistema de acueducto y alcantarillado.	No. de visitas de inspección y reparación de las acometidas, medidores y redes de aducción, conducción, impulsión y distribución que componen la infraestructura de acueducto.	Diario	Número de visitas realizadas
13	Realizar actividades de corte y suspensión, y todas aquellas actividades solicitadas por el área comercial.	Efectuar la respectiva actividad según solicitud del área comercial de la empresa.	Según solicitudes	Numero de cortes y suspensiones solicitados y realizados
14	Realizar la operación y mantenimiento de la planta de potabilización.	Efectuar la operación y mantenimiento de la planta de Potabilización.	Diarias	M^3 Agua tratada
15	Realizar la distribución del servicio de acueducto de acuerdo a programación previamente establecida y disponibilidad del agua en la fuente (rio Yumbo)	Efectuar la distribución del agua tratada.	Diarias	M^3 Agua Tratada
16	Realizar la verificación de la distribución del servicio de acueducto.	Efectuar la distribución del servicio de acueducto.	Diaria	M^3 Agua Distribuida
17	Realizar actividades de operación, inspección y control en el funcionamiento	Efectuar la operación, inspección y control	Diaria	Visitas Inspección

	de los equipos de bombeo y equipos electromecánicos una vez hayan sido instalados por la empresa.	de los equipos de bombeo y equipos electromecánicos		
18	Mantener la confidencialidad sobre la información, como también adelantar con un alto nivel de profesionalismo, ética y calidad en sus actividades de acuerdo a las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.	N/A	N/A	N/A
19	Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social, lo que significa afiliarse al Régimen de Salud, Régimen de pensiones y riesgos profesionales, soporte que debe ser presentado ante el supervisor del contrato los primeros diez (10) días de cada mes.	N/A	N/A	N/A
20	Entrega mensual de informe por novedades en el tema de visita.		1 Mensual	De acuerdo a la programación de actividades
21	Asistir a las capacitaciones que programe la ESPY S.A. ESP, aplicando lo aprendido en los procesos de toma de lectura de consumos, reparto, corte suspensión y reconexión, generando un mejoramiento continuo de los procesos encomendados a su cargo.	N/A	N/A	N/A

PARAGRAFO I SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Es deber del contratista: A) velar por el cuidado integral de su seguridad salud. B) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. C) Cumplir las normas, políticas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la empresa. D) Participar en las actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales que la empresa programe. E) Cumplir las indicaciones de la brigada de emergencias y del plan de emergencias establecido por la empresa, en el caso que se presente un incidente. **PARAGRAFO II :**Para el efectivo cumplimiento de los anteriores productos y actividades contratadas, depende de la disponibilidad del servicio y del apoyo del área técnica, el contratista debe disponer de su propio medio de transporte motorizado para los desplazamientos que requiera ejecutar en cumplimiento de las actividades y proveer de lubricantes y gasolina dicho automotor. **TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO**: Para todos los efectos legales el presente contrato de prestación de servicios, es por la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($10.500.000)** incluidos todos los gastos, impuestos y deducciones de ley. Que La EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP – ESPY S.A.

ESP, cancelará al(a) contratista de la siguiente manera: Seis (06) cuotas por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 1.750.000) pagaderos el último día de cada mes desde el 02 de Enero hasta el 30 de Junio de 2020. Los pagos se realizarán previo informe a satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, realizado por el supervisor del contrato, que la ejercerá la **Subgerencia Técnica y Operativa**. **PARAGRAFO I:** Se entiende que en el valor del presente contrato, están incluidos todos los pagos por concepto de prestación del servicio del CONTRATISTA y los demás costos para la realización y ejecución del mismo. **PARAGRAFO II:** El valor de éste contrato de prestación de servicios se soporta en el valor determinado en los estudios previos preparados para esta contratación y en la propuesta presentada por el CONTRATISTA, la cual hace parte integral de este contrato. **CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN**: El contratista deberá ejecutar este contrato en un plazo hasta el 30 de junio de 2020 **QUINTA. FONDOS DE LA ORDEN Y SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL**: El valor del presente contrato, se imputará con cargo al presupuesto para la vigencia fiscal del 2020, según Certificado de disponibilidad presupuestal No.06 de fecha 02 de Enero de 2020. **SEXTA. GARANTÍAS:** En consideración a que el resultado de la matriz de riesgo no evidencia que se genere un posible siniestro, entendiendo que esta modalidad de contratación siendo un contrato de prestación de servicios personales, el riesgo es mínimo lo cual no se considera que se presente afectación a la entidad, dado que en términos fiscales la contraprestación del servicio se otorga siempre y cuando el supervisor del contrato certifique su cumplimiento.. **PARÁGRAFO I.** El(a) CONTRATISTA declara conocer y aceptar los estudios previos preparados para éste proceso, previsibles de ésta contratación. **SEPTIMA. TERMINACION DEL CONTRATO:** La Empresa podrá dar por terminado el presente contrato antes del vencimiento del término de ejecución, además de las clausulas legales por: 1) Por su ejecución tardía, defectuosa o en forma diferente a la acordada. 2) El incumplimiento de alguna de las obligaciones legales o contractuales por parte del contratista. 3) El mutuo acuerdo de las partes. 4) Las demás causales consagradas en las leyes. **OCTAVA. INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL:** Las partes entienden y acuerdan expresamente que entre la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A ESP y el CONTRATISTA, no existe vinculación laboral alguna, según lo señalado en el Régimen legal Laboral, Civil y Comercial vigente a la fecha de suscripción del presente contrato de prestación de servicios personales, por lo tanto no se causará prestación social alguna. **NOVENA.- SUPERVISION:** La supervisión del contrato será ejercida por el (la) **Sub Gerente Técnica y Operativa** de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A ESP, o en quien éste delegue o designe, quedando obligado el CONTRATISTA a suministrar toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. **PARAGRAFO: FUNCIONES DEL SUPERVISOR: a)** Velar por la correcta ejecución del objeto del contrato por parte del contratista. **b)** Realizar seguimiento y verificar oportunamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas por el contratista, con el fin de tomar los correctivos del caso; **c)** Recibir y aprobar el informe mensual que presente el(la) CONTRATISTA, con los soportes documentales y en medio magnético de la gestión realizada, para así expedir las certificaciones que debe presentar el(la) CONTRATISTA, para efectos de autorizar el pago respectivo; **d)** Verificar mensualmente que el contratista efectué el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social; **e)** Suscribir con el contratista el Acta de inicio del contrato previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo. **f)** Suscribir el Acta de terminación y liquidación del contrato. **g)** Autorizar los pagos mensuales derivados de la ejecución contractual, previo recibido a satisfacción del servicio. **DECIMA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, la

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CPS No. 003-2020

Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A ESP pacta con el CONTRATISTA una cláusula penal pecuniaria equivalente en dinero al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. **DECIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado por la suscripción del contrato, EL(LA) CONTRATISTA afirma no hallarse incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagra el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes . **PARÁGRAFO:** Lo anterior de conformidad con el Estatuto de Contratación de la ESPY S.A. ESP, adoptado mediante Acuerdo No. 004 de 2019. **DECIMA SEGUNDA. DOMICILIO:** El domicilio contractual será el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca. Para constancia se firma en el Municipio de Yumbo (V), a los Diez (10) días del mes de enero de 2020.

LA ESPY S.A. ESP:

JAIRO ALBERTO GONZALEZ OSPINA
GERENTE

CONTRATISTA:

Fernando Velasco Campo
FERNANDO VELASCO CAMPO
C.C. NO. 1.118.301.504 DE YUMBO

Elaboro: ANGIE LORENA LARA GRISALEZ- ABOGADA